



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PARA OBTENER EN PRÉSTAMO UN ORDENADOR PORTÁTIL, DESTINADO A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS CENTROS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DURANTE EL CURSO 2025-2026 QUE NO DISPONGAN DE UN ORDENADOR PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la Base 6 de la Resolución Rectoral de 15 de mayo de 2025, por la que se establece el procedimiento para obtener en préstamo un ordenador portátil, destinado a estudiantes matriculados en los centros propios de la Universidad de Sevilla durante el curso 2025-2026 que no dispongan de un ordenador para el normal desarrollo de las actividades académicas, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Publicar en Anexo I de esta Resolución la adjudicación de un ordenador portátil en préstamo, a los solicitantes relacionados en el mismo.
2. Publicar en Anexo II de esta Resolución, los solicitantes pendientes de matriculación en el curso 2025-2026 en un título de grado o máster universitario en los centros propios de la Universidad de Sevilla, condicionando la adjudicación del préstamo del ordenador portátil a la justificación de dicha matriculación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	cM2Cj91ZI1cHsiR/nt/Ztw==	Fecha	17/10/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cM2Cj91ZI1cHsiR%2Fnt%2FZtw%3D%3D	Página	1/1

